



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 3 de enero de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 59585, de la 9na, Sección Judicial del Departamento, sito con frente a Ruta 80 Km. 60, localidad catastral Montes, propiedad de la firma "SINDON S.A".

RESULTANDO: que en actuaciones 24 y 25 se informa que se verificó el efectivo uso industrial en el citado padrón previo a la promulgación de la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 59585, de la 9na, Sección Judicial del Departamento, sito con frente a Ruta 80 Km. 60, localidad catastral Montes, propiedad de la firma "SINDON S.A", RUT 212690760015.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

Carp. Nº 1683/11 Ent. Nº 3746/11

Exp. 2010-81-1251-00375


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta